



Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2813 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISION BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES) AD REFERENDUM.

Asunción, 25 de enero de 2021

VISTA: La nota del Diputado Nacional Edwin Reimer Buhler, Presidente de la Comisión Bicameral de Economía Social (COBIES), de fecha 15 de diciembre de 2020, en la que solicita la locación de las oficinas 201 y 202 del segundo piso del Edificio Christian Sabe, ubicado en Alberdi c/ Palma de la ciudad de Asunción, por el plazo de 15 meses, para el funcionamiento de la oficina de la Comisión Bicameral de Economía Social creada por Resolución N° 01 del Congreso Nacional en fecha 02 de octubre de 2014 y por Resolución N° 828 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 28 de agosto de 2014 y,

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°01/2021 de Fecha 13 de enero de 2021, que justifica la locación conforme a la legislación vigente.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (artículo 44° AL 47°), establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; la cual ha sido reglamentada por Resolución 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44° DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012", y

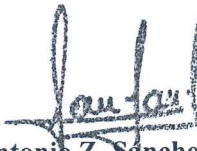
Por tanto en uso de sus atribuciones

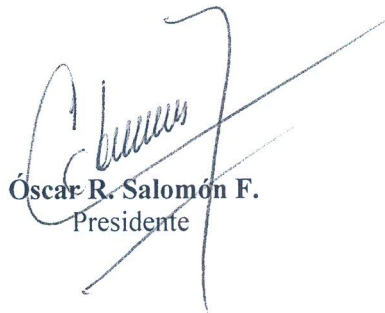
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Bicameral de Presupuesto a realizar la Contratación Ad-Referéndum de la Locación de inmueble de las oficinas 201 y 202 del segundo piso del Edificio de Christian Sabe ubicado en Alberdi c/ Palma de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral N° 10-0417-01, por el plazo de 15 meses, a partir del 01 de abril de 2021 al 31 de junio del 2022, cuya propietaria es la Sra. María Ceferina Valiente Vda. De Sabe con RUC N° 183006-6, a través de la modalidad de Locación de Inmuebles, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Óscar R. Salomón F.
Presidente